



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum  
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, Dirección de Sustentabilidad Ambiental.  
 Área: DGTUS/DSA/POA/2023/230, DSA/NA/POA/2023/036.  
 Permiso Núm.:  
 Núm Exp.:  
 Fecha de emisión: 01/06/2023.  
 VIGENCIA: DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE JUNIO DE 2024.  
 No. DE POLIZA: 32213 AD.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 24 de enero de 2023, mediante el cual anexó los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el giro comercial de Galería, artesanías, abarrotes y comercio al por menor de ropa nueva ubicado en el municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, 35, 83, 101, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:**

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
GALERÍA, ARTESANÍAS, ABARROTES Y COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA	AKUMAL ARTE GALLERY

## CONDICIONANTES

- El establecimiento deberá apegar a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1995 "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y el método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibelios en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibelios en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias químicas, residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. Deberá participar en el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.  
El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de pavimentación (calle), por lo tanto, contará con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables tanto en interior como exterior.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
2021-2024

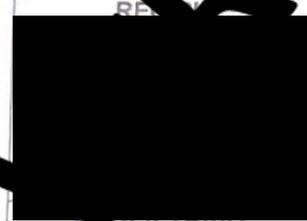


Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum  
Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.  
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental  
Permiso Núm: DGDUS/DSA/POA/2023/23  
Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/036  
Fecha de emisión: 01/06/2023.  
VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 01 DE JUNIO DE 2024.  
No. DE POLIZA 32213 AD.

- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un periodo de 3 meses naturales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, **de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: residuos**, o escribir al correo [dir.gest.amb.tulum@gmail.com](mailto:dir.gest.amb.tulum@gmail.com) de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, **de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos**, o escribir al correo [dir.gest.amb.tulum@gmail.com](mailto:dir.gest.amb.tulum@gmail.com) de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: **9848025579** o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condiciones antes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de los residuos, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros.** Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de campo periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

<p>REVISÓ</p> 	<p>REVISÓ</p>  <p>ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>ING. LORENA BERNALBÉ DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM</p>
---	--	---

ELABORÓ: - MAC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.